REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - **2020-00360**- 00
DEMANDANTE: **HENRY RAMOS CUNCANCHUN y RUBY DERLY RÍOS GARCÍA**
DEMANDADO: **GLORIA ESPERANZA PELAYO ROJAS,**
Ejecutivo para la efectiva de la Garantía Real

En atención a la comunicación allegada, y teniendo en cuenta que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40387329**, se encuentra debidamente embargado, el Despacho,

RESUELVE:

ORDENAR EL SECUESTRO el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40387329** de propiedad de la parte demandada**.**

De conformidad con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso y las Circulares No. PCSJC 17 – 10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC 17 – 37 de 27 de septiembre de 2017 de la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar la diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Acuerdo PCSJA – 17 – 10832), Alcalde y/o Consejo de Justicia y/o Inspector de Policía de la zona respectiva, funcionarios con cargos del nivel profesional de la secretaría de gobierno (parágrafo 2 del artículo 11 del Acuerdo 735 de 2019 del Consejo de Bogotá reglamentado por el Decreto 099 del 13 de marzo de 2019), entre ellas la de fijar día y hora para la práctica de la diligencia, designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia, señalarle honorarios provisionales y fijar caución.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Por otra parte, La dirección de notificación a la parte demandada, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para todos los fines legales pertinentes e inténtense las notificaciones en la misma.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

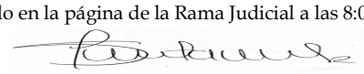

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA